

RESOLUCION DECANAL N° 002-2023-FCB/UNSA

Arequipa, 2023 enero 24

VISTO:

El Oficio N° 037-2023-EPIP-FCB/UNSA; de la Dra. Ana María Guzmán Neyra Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, mediante el cual manifiesta que habiendo revisado el Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera se ha realizado una corrección en los artículos 05 y 12, en tal sentido hace llegar el Reglamento con la correcciones realizadas para su aprobación en sesión de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones del Decano, según el Artículo 169.18 del Estatuto se considera ejecutar, con los diferentes Directores de Escuela, las acciones necesarias para garantizar la gestión administrativa y los propósitos de la docencia, la investigación científica, la extensión universitaria, la responsabilidad social y la prestación de los servicios que brinda la Facultad.

Que, este pedido se ha considerado dentro de la agenda de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 23 de enero del 2023.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSA.

SE RESUELVE:

Aprobar por unanimidad las correcciones al Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



c.c.: Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Archivo.

/ybdep.